



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 02

Código/s: **F004-215-LOSU0064**

Nº de Plazas: **1**

Categoría: **Profesoras/es Sustitutas/os según el artículo 80.2 de la LOSU**

Departamento: **Ciencias de la Educación**

Área de conocimiento: **Didáctica y Organización Escolar**

Perfil: **Evaluación de Programas e Instituciones Socioeducativas y Formativas**

Duración del contrato: **Temporal, hasta la cobertura definitiva del puesto de trabajo**

Plaza convocada por Resolución: **23 de mayo de 2023 // BOPA: 1-6-2023**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el BOPA de 09-08-2018, modificado BOPA de 10-02-2022, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

I) Formación recibida: máximo 15 puntos.

1.1 Formación académica predoctoral (becas, premios, etc.). **Hasta 5 puntos**

1.2 Formación académica postdoctoral (becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.). **Hasta 8 puntos**

1.3. Otros méritos de formación académica. -Movilidad y estancias predoctorales en centros de investigación, etc. **Hasta 2 puntos**

II) Experiencia docente: máximo 30 puntos.

2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. **Hasta 20 puntos**

2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. **Hasta 4 puntos**

2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, material docente original, proyectos de innovación docente, etc. **Hasta 4 puntos**

2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. **Hasta 2 puntos**

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos.

3.1 Publicaciones científicas:

a) Libros y Capítulos de libros. **Hasta 6 puntos**

b) Artículos. **Hasta 9 puntos**

c) Comunicaciones y ponencias. **Hasta 5 puntos**

d) Otras publicaciones. **Hasta 2 puntos**



3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. **Hasta 9 puntos**

3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc. **Hasta 1 punto**

3.4 Estancias postdoctorales en centros de investigación, etc. **Hasta 2 puntos**

3.5 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores (Dirección/codirección de Tesis Doctorales defendidas, etc.). **Hasta 1 punto**

IV) Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica en instituciones públicas y privadas, así como experiencia profesional: 10 puntos.

4.1 Actividades en instituciones públicas y privadas, distintas a las docentes o investigadoras. **Hasta 3 puntos**

4.2 Experiencia profesional relacionada con el perfil de la plaza, evaluaciones positivas de su actividad, etc. **Hasta 5 puntos**

4.3 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. **Hasta 2 puntos**

V) Acreditación oficial del dominio de la lengua inglesa. Máximo 5 puntos.

5.1. Acreditación de nivel de idioma inglés, mínimo B2* **Hasta 2 puntos.**

5.2. Acreditación de nivel de idioma inglés, mínimo C1¹ o Acreditación para impartir docencia bilingüe en la Universidad de Oviedo, de acuerdo con los criterios desarrollados por la correspondiente instrucción de los Vicerrectorados con competencias en internacionalización y profesorado. **Hasta 3 puntos.**

VI) Experiencia como Profesor Ayudante Doctor o como contratado del programa Ramón y Cajal u otros programas de excelencia recogidos en la norma al efecto: Máximo 20 puntos (4 puntos por cada año contratado)

VII) Otros méritos: máximo 5 puntos.

Total máximo de puntos: 120

En todos y cada uno de los apartados se valorará de manera preferente la titulación de Licenciatura/Grado en Pedagogía y/o Maestro, así como su adecuación al perfil de la plaza convocada.

Se valorarán exclusivamente los méritos relacionados con el perfil de la plaza y, por tanto, la puntuación máxima en cada uno de los apartados sólo podrá ser obtenida cuando los méritos alegados se adecúen a él.

Los méritos alegados se contabilizarán sólo en un apartado.

Todas las puntuaciones podrán ponderarse en función de la adecuación del mérito al perfil de la plaza convocada o, en su caso, de la calidad o nivel de exigencia del mérito. Por ello, la Comisión

¹ Según el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL)



podrá valorar cada aportación presentada en cada uno de los apartados conforme a la afinidad de su contenido con el perfil de la plaza y del área, de acuerdo con los siguientes coeficientes:

- x 1 = contenidos del perfil de la plaza convocada
- x 0,5 = contenidos del área de Didáctica y Organización Escolar
- x 0,2 = contenidos de áreas afines adscritas al Departamento de Ciencias de la Educación (sólo Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación y Teoría e Historia de la Educación)
- x 0,05 = contenidos de otras áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas afines a las Ciencias de la Educación.
- x 0 = contenidos no afines o de áreas ajenas.

Observación: Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 14 de junio de 2023

Lugar: Departamento d Ciencias de la Educación

Dirección: C/ Aniceto Sela S/N, Campus de Llamaquique, 33005-Oviedo, Asturias

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 14 de junio de 2023

EL PRESIDENTE

**José Luis
San Fabián
Maroto**

Firmado digitalmente
por José Luis San
Fabián Maroto
Fecha: 2023.06.14
10:51:14 +02'00'

Fdo: José Luis San Fabián Maroto

